



Castilla-La Mancha

GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE AGENTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030
Consejería de Desarrollo Sostenible
(versión 2 diciembre 2025)



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	1
2. ¿CÓMO SE DEBE PRESENTAR LA MEMORIA?	1
2.1. PASO 1: ACCESO A LA PLATAFORMA TELEMÁTICA INDA	1
2.2. PASO 2: GENERAR LA MEMORIA	2
2.3. PASO 3: CARGA DE LA MEMORIA	2
3. CONTENIDO DE LA MEMORIA DE AGENTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	4
3.1 MEMORIA AGENTES RESIDUOS PELIGROSOS	4
3.2 DATOS AGENTE RP	5
3.3 PROCEDENCIA DEL RESIDUO	5
3.4 DESTINO DEL RESIDUO	6

1. Antecedentes

Este manual va dirigido a aquellas entidades y empresas que actúan como **agentes** de residuos peligrosos, ya que según el artículo 65.1, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular – Obligaciones de información: *“antes del 1 de marzo del año posterior respecto al cual se hayan recogido los datos, las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones de recogida con carácter profesional y de tratamiento de residuos, y los productores de residuos peligrosos, enviarán una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico (...)”*. Asimismo, las entidades y empresas que transporten residuos peligrosos con carácter profesional o actúen como negociantes y **agentes** de residuos peligrosos, enviarán una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico a la comunidad autónoma en la que hayan presentado la comunicación”.

2. ¿Cómo se debe presentar la memoria?

La memoria se presentará en el formato electrónico correspondiente disponible en la plataforma telemática INDA, a la cual se puede acceder con su usuario y contraseña.

Al objeto de ofrecer un borrador de memoria lo más completa y veraz posible, deberá asegurar que todos los documentos de identificación (en adelante DI) están incluidos en la aplicación telemática eSIR, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

A continuación, se indica cómo debe cumplimentar la plantilla para realizar la presentación de la memoria de agente de residuos peligrosos:

2.1. Paso 1: Acceso a la plataforma telemática INDA

Se accede a esta plataforma a través del enlace <https://inda.castillalamancha.es>, con el usuario y contraseña que se facilitó anteriormente. En todo caso, el usuario se trata del NIF o CIF, con la letra en mayúsculas, correspondiente al titular de la instalación con permisos de acceso a INDA.

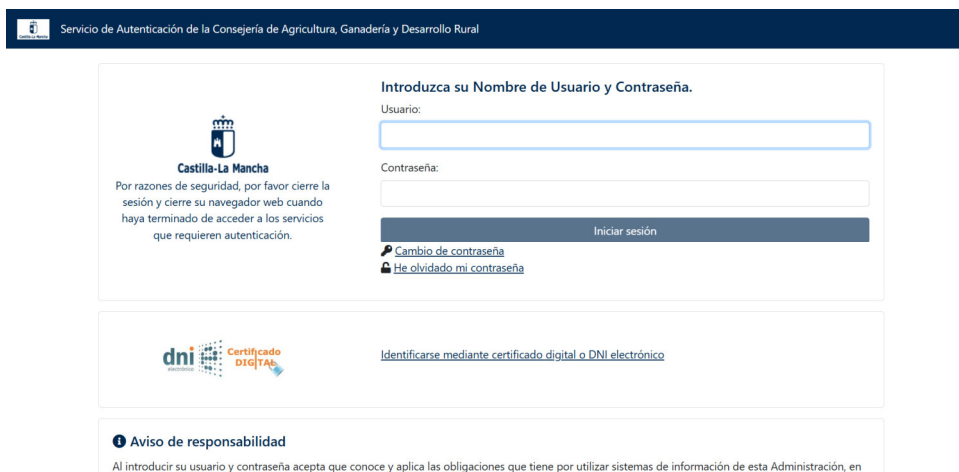


Imagen 1: Acceso a la plataforma telemática INDA

2.2. Paso 2: Generar la memoria

La plantilla de memoria de agente se encuentra disponible en INDA, en el menú de la izquierda en el apartado “Memoria agente”, y una vez cumplimentada se procederá a su carga en la plataforma INDA.

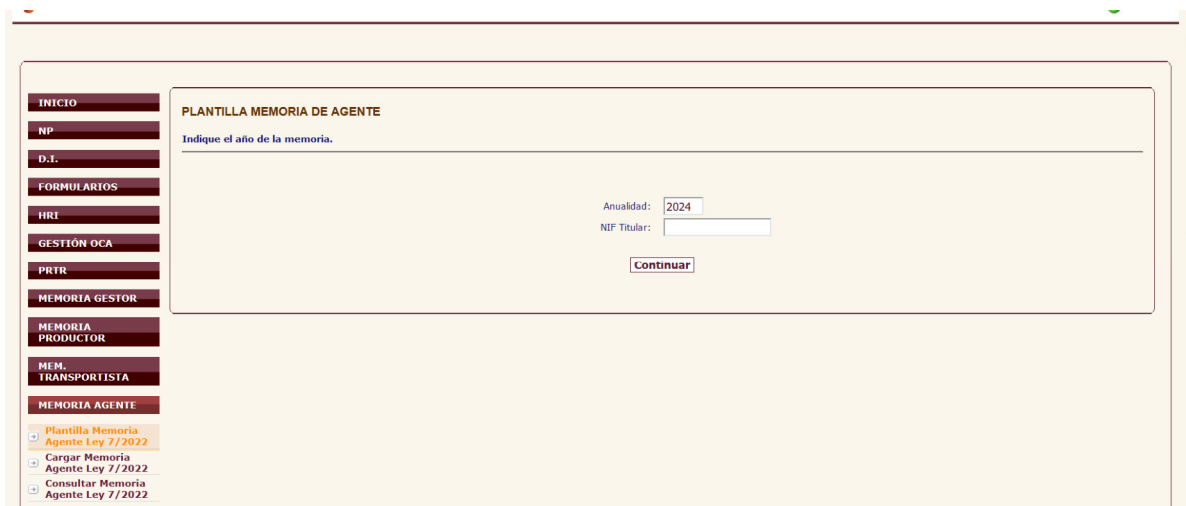


Imagen 2: Plantilla de memoria de agente de residuos peligrosos en INDA



Imagen 3: Generar plantilla de memoria de agente de residuos peligrosos en INDA

Al presionar el botón “Generar” podrá **guardar** la plantilla de la memoria generada (formato Microsoft office Excel) en su ordenador y se procede a la cumplimentación de los datos de los documentos de identificación de traslado de residuos (DI). Se tendrán que agrupar los datos por código LER y NIMA, y las cantidades se indicarán en toneladas.

2.3. Paso 3: Carga de la memoria

Por último, una vez rellenada la plantilla con los datos que corresponda, se debe cargar la memoria cumplimentada, en “Cargar Memoria agente Ley 7/2022”. Para ello debe rellenar los datos que figuran en la siguiente imagen, y dar a continuar.

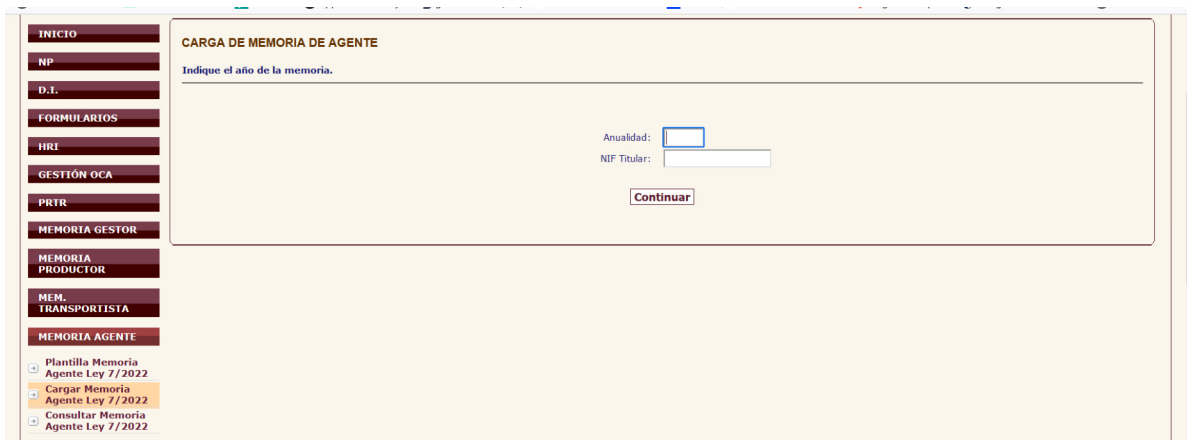


Imagen 4: Opción cargar memoria de agente de residuos peligrosos en INDA

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla donde se pinchará sobre el icono de la lupa que aparece a la derecha de la misma.



Imagen 5. Selección de la memoria de agente cumplimentada

Se abrirá una nueva pantalla, en la que se rellenarán los apartados **año** y **NIMA** y en la que deberá pulsar sobre “Elegir archivo”, para seleccionar la memoria guardada en su equipo para a continuación, pinchar en “Cargar”.

En el caso de que no haya tenido actividad cargará una memoria vacía marcando el campo “Marcar sólo en caso de que no haya tenido actividad”.



Imagen 6. Carga de la memoria



Cuando se realiza este trámite final, INDA devolverá un mensaje satisfactorio para indicar que la memoria ha sido cargada correctamente. Sólo en este caso se dará por concluido el procedimiento.

En el caso de que se detecten errores en el archivo a presentar, la aplicación generará un documento en formato *.pdf donde se visualizará un listado de errores que deberán corregirse para, después, volver a realizar el trámite de carga hasta que el portal indique que el proceso se ha realizado correctamente.

Durante el periodo oficial de presentación de memorias, será posible rectificar la memoria presentada procediendo de nuevo a su carga una vez corregida, y fuera de este periodo sólo podrá realizar la carga de la memoria corregida la administración.

En caso de duda o problemas detectados en la carga de la memoria, podrá realizar una consulta al respecto desde la misma plataforma INDA accediendo al apartado “Contactar”, “Consulta”, eligiendo en el desplegable “Viceconsejería de Medio Ambiente”, “Declaraciones y memorias ambientales”.

3. Contenido de la memoria de agente de residuos peligrosos

Los campos a rellenar en la plantilla de la memoria de agente de residuos peligrosos disponible en la plataforma INDA, se distinguen entre los que son obligatorios (en color rojo) y los que son opcionales (en color negro).

Además, en la pestaña 2 de la plantilla, se han incorporado unas instrucciones que debe leer atentamente y proceder a rellenar la memoria según se indica.

3.1 Memoria agentes residuos peligrosos

Este apartado se rellena de manera automática al generar la plantilla.

A	B	C	D	E	F
MEMORIA AGENTE RESIDUOS PELIGROSOS					
Año de la memoria:		Fecha declaración:		Código memoria (1):	
Comunidad autónoma:		Estado de la memoria: (2) Borrador			
Datos de contacto responsable de la Memoria Anual (e-mail):					

Imagen 7: Datos referidos a la memoria del agente

- Año de la memoria: campo ya rellenado en la plantilla.
- Código memoria (1): este campo será rellenado de forma automática por la administración con un número para su identificación.
- Comunidad Autónoma: campo ya rellenado en la plantilla.
- Estado de la memoria (Borrador/Presentada/Definitiva) (2): este campo deberá permanecer vacío. Posteriormente será rellenado por la administración.
- Datos de contacto responsable de la Memoria Anual (e-mail): este dato debe ser revisado y comprobar que se trata de un e-mail de contacto actualizado.

3.2 Datos Agente de residuos peligrosos

Este apartado se rellena de manera automática al generar la plantilla. Deberá comprobar que los datos son correctos.

DATOS AGENTE RP			
NIF entidad: Nº		NIMA:	
Inscripción/es		Tipo Inscripción:	

Imagen 8. Datos referidos al agente

3.3 Procedencia del residuo

PROCEDENCIA DEL RESIDUO												
LER/RAEE/R-VEH (3)	Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo	Cantidad (1)	Nombre o razón social (4)	NIF titular (4)	Provincia (4)	Tipo de entidad (4)	Particulares (5)	NIMA centro o ID centro extranjero	Nº inscripción RPGR	Denominación centro extranjero (6)	Código de país (6)	Procedencia RAEE (7)

Imagen 9. Datos referidos a la procedencia del residuo

- En la columna “código LER/LER-RAEE/LER-VEH (3)”, podrá incluir para los RAEEs su código LER-RAEE, así como para los VFU su código LER-VEH. Se deberá incluir de forma consecutiva el código LER y el código RAEE o VEH (por ejemplo 20012311).
- Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo: descripción breve del residuo producido, **a rellenar por el interesado**.
- Particulares: en el caso de entrada de residuos cuya procedencia sea de particulares se indicará con el nombre de PARTICULARES en esta casilla, agregando todas las cantidades de entrada para un mismo LER/LER-RAEE/LER-VEH.
- Nº Inscripción/es: a cumplimentar por el titular, con la información que consta en el RPGR (Registro de producción y gestión de residuos) cuyo enlace es: <https://ireno.castillalamancha.es/forms/geref001.php>



Imagen 10. Pantalla búsqueda de agentes residuos en registro

- En la columna “Código País” (6), se podrán incluir los traslados de fuera de España, permitiendo indicar el país de origen o destino.
- Procedencia RAEE (7): solo se rellenará para las entradas de RAEE. Se deberá de seleccionar alguno de los siguientes campos: "puntos limpios",

"distribuidor", "gestores", "productores RAEE profesionales", "red de productores".

3.4 Destino del residuo

DESTINO DEL RESIDUO										
LER/LER- RAEE/LE R-VEH (3)	Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo	Cantidad (t)	Nombre o razón social del gestor	NIF titular	Tipo de entidad	NIMA centro o ID centro extranjero	Nº inscripción RPGR	Operación de tratamiento (código R/D) (8)	Denominacio n centro extranjero (6)	Código de país (6)

Imagen 11. Datos referidos al destino del residuo

- En la columna “código LER/LER-RAEE/LER-VEH (3)”, podrá incluir para los RAEEs su código LER-RAEE. Y para los VFU su código LER-VEH. Se deberá incluir de forma consecutiva el código LER y el código RAEE o VEH (por ejemplo 20012311).
- “Descripción libre” con la que la entidad reconoce al residuo: descripción breve del residuo producido, **a rellenar por el interesado**.
- Nº Inscripción/es: a cumplimentar por el titular, con la información que consta en el RPGR (Registro de producción y gestión de residuos). Puede consultar en el enlace del registro de producción y gestión: <https://ireno.castillalamancha.es/forms/geref001.php>
- En “operación de tratamiento (código R/D) (8)”, se podrá incluir la operación con 3 caracteres (D/RXX) o 5 caracteres (D/RXXXX).
- En la columna “Código País” (6), se podrán incluir los traslados de fuera de España, permitiendo indicar el país de origen o destino.